



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACUERDO DE CONCEJO N°009-2024/MDPN**

Pueblo Nuevo, 30 de Enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTO:**

El único tema de la Agenda correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 30/01/2024, respecto a MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, promovido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

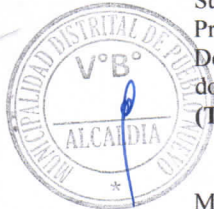
Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30/01/2024 los miembros del Concejo Municipal debatieron el tema de Agenda, referente a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, promovido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha. Luego que el Alcalde indicara a la Secretaria General que pase la lista de asistencia, y teniendo el quorum necesario para la presente Sesión Extraordinaria, seguidamente la autoridad titular de la entidad aperturó la Sesión Ordinaria;

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°047-2024-MDPN/SAJ** de fecha 26/01/2024, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación remitida a su despacho mediante el MEMORÁNDUM N°0685-2024/GM/MDPN/SUCC de fecha 25/01/2024, emite la siguiente opinión legal: -Por los fundamentos expuestos y la ley esgrimida este despacho es de opinión que, siendo facultad del Concejo Municipal la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, proceda la Secretaría General en agendar y dar cita al Pleno del Concejo Municipal dentro del plazo establecido por Ley, para la aprobación o denegación de lo solicitado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

El mencionado tema de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, fue expuesto por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, con respecto a la modificación del Presupuesto Institucional, el mismo que ha sido remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, donde señala en su anexo que a nuestra Entidad se le reduce el Presupuesto en un monto de **S/. 3,593,283.00 (Tres millones quinientos noventa y tres mil doscientos ochenta y tres y 00/100 soles) (...)**

Que, luego de la exposición realizada por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, los señores concejales vertieron opiniones e







interrogantes del caso, las cuales fueron absueltas por el disertador en mención. Por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; SOMETE a DEBATE la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, según el **INFORME N°0145-2024-SGPP-MDPN/ECA**, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

En tal sentido, con siete (07) votos de parte de los señores regidores; se da la **APROBACIÓN** de la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, según el **INFORME N°0145-2024-SGPP-MDPN/ECA**, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de correspondiente entidad pública.

Que, en cumplimiento a la atribución y a las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con la Visación de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Secretaría General;

**ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, según el **INFORME N°0145-2024-SGPP-MDPN/ECA**, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, respecto a lo estipulado en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, donde señala en su anexo que a nuestra Entidad se le reduce el Presupuesto en un monto de S/. **3,593,283.00 (Tres millones quinientos noventa y tres mil doscientos ochenta y tres y 00/100 soles)**.

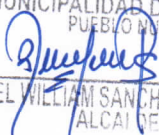


**ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE** con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha ó en el diario de mayor circulación de la Provincia de Chíncha.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

